

**MTRA. JOSEFINA ELIZABETH BRAVO RANGEL,
COMISIONADA PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE MÉXICO
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**

Agradezco mucho la invitación de la Senadora Xóchitl Gálvez, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, por su disposición a convocarnos, a participar, en este foro relativo a la importancia que tienen el contar en este momento con una reforma constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, sobre todo en este foro enmarcado en este día tan especial donde se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, así como el tercer aniversario en que se está reconociendo a nivel de la Constitución al pueblo afromexicano.

La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, tiene el compromiso de recordar los pendientes legislativos que aún tenemos con los 68 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano para concretar sus derechos individuales y colectivos en la Constitución mexicana.

Han pasado 26 años desde la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar entre el gobierno federal con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y su vigencia sigue siendo actual, puesto que a pesar de que se dio una reforma constitucional en el 2001, ésta reforma sólo aprobó un limitado reconocimiento a la autonomía indígena alejada de la ley Cocopa que contenía la esencia de dichos acuerdos.

Nuevas realidades legislativas se han incorporado a la Constitución, como es el caso de la modificación y adición al artículo primero en materia de derechos humanos en el 2011, además de las aprobaciones de la declaración de las Naciones Unidas y la declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas que, sin duda, se han convertido en un referente para el desarrollo y el fortalecimiento de los derechos indígenas a nivel nacional e internacional.

Después de 20 años, a convocatoria del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Gobernación, se llevó a cabo el proceso de consulta libre, previa e informada para la reforma constitucional y legal sobre los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos donde se realizaron 54 foros regionales en 27 entidades federativas del país, un foro específico para el pueblo afromexicano y un foro de consulta con migrantes indígenas en Estados Unidos.

Desde junio de 2019 al mes de septiembre de 2021 se llevaron a cabo 11 sesiones de trabajo con el comité técnico de expertos, integrado por personas con conocimiento y experiencia en la materia que junto con el equipo jurídico del IMPI se dieron a la tarea de sistematizar las opiniones, propuestas y planteamientos de cada uno de los 16 ejes temáticos que forman parte de esta iniciativa de reforma constitucional.

A grandes rasgos, los 16 ejes temáticos establecidos en la iniciativa de reforma plantean modificaciones y adiciones en 16 artículos de la Constitución mexicana para incorporar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público.

La libre determinación y autonomía en sus distintos niveles y ámbitos.

Los derechos de las mujeres indígenas.

Los derechos de la niñez, la adolescencia y juventud indígena.

Además del reconocimiento del pueblo afromexicano y sus derechos fundamentales.

Las tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas.

Considera, además, el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas, la coordinación con el sistema jurídico nacional y el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado, así como la participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional de las entidades federativas y municipales.

Así como la consulta libre, previa e informada, el patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva, la educación y comunicación comunitaria, indígena e intercultural, la salud y medicina tradicional.

El Desarrollo integral, intercultural y sostenible.

La soberanía y autosuficiencia alimentaria.

Considera, además, derechos para la migración indígena, los jornaleros agrícolas y la población indígena que se encuentra en contextos urbanos y transfronterizos.

Todos los temas que se están planteando en esta iniciativa de reforma tienen la finalidad de que se pueda establecer una nueva relación entre el Estado mexicano con los pueblos indígenas y el pueblo afromexicano.

Muchas gracias.